

## AVISO DE ESCISIÓN

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de las sociedades **ARAR FINANCIERA S.A.S.**, y **REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S** domiciliadas en el municipio de Floridablanca-Santander y Funza-Cundinamarca respectivamente, con capitales suscritos y pagados de \$630.000.000, y \$850.000.000, respectivamente, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 222 de 1995,

### AVISAN

1. Que en Reuniones de Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevadas a cabo el día 30 de septiembre de 2024, aprobaron un proyecto de escisión en virtud del cual la sociedad **REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S**, se escinde parcialmente y traslada en bloque una parte de su patrimonio para ser incorporado a la sociedad beneficiaria **ARAR FINANCIERA S.A.S**.
2. Que los Estados Financieros Extraordinarios utilizados para efectos de la escisión fueron los cortados al 31 de agosto de 2024, presentando los siguientes montos de activos y pasivos:

	<b>ARAR FINANCIERA S.A.S.</b>	<b>REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S.</b>
<b>ACTIVOS</b>	12.187.585.508	3.709.529.281
<b>PASIVOS</b>	7.181.011.204	3.347.167.592

3. Será Sociedad Escidente **REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S**, que sin disolverse transferirá en bloque parte de sus activos, pasivos y patrimonio para ser incorporados en bloque a la sociedad **ARAR FINANCIERA S.A.S** como beneficiaria.
4. La Sociedad Escidente, una vez efectuada la escisión, continuará con el desarrollo de su objeto sin ninguna modificación o interrupción en su personalidad jurídica.
5. La Sociedad Escindida y la Sociedad beneficiaria responderán solidariamente por las obligaciones contraídas por la Sociedad Escidente hasta la fecha de perfeccionamiento de la escisión.
6. Se dará cumplimiento a lo previsto en las normas legales sobre escisión por lo que este Proyecto quedará a disposición de los accionistas de **REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S**, y de **ARAR FINANCIERA S.A.S** durante el término establecido en la ley, será aprobado por la Asamblea General de Accionistas de ambas sociedades, se efectuarán las publicaciones, notificaciones y avisos contenidos en los términos de los artículos 3° y siguientes de la Ley 222 de 1995, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012.
7. De conformidad con el inciso segundo del numeral segundo del artículo tercero de la Ley 222 de 1995, la sociedad escindida **REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S**, no tendrá participación en el capital de la sociedad beneficiaria **ARAR FINANCIERAS.A.S**.
8. Se deja constancia que la presente escisión se encuentra dentro del régimen de autorización general de escisiones previsto en el literal B del numeral 1 del capítulo VI de la Circular Básica Jurídica. Igualmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1340 de 2009 y la Resolución 10930 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la presente escisión no requiere de la autorización previa por parte de dicha entidad.
9. Una vez cumplidos estos y los otros requisitos previstos en la ley se elevará la reforma a Escritura Pública y se registrará en las oficinas competentes para el efecto.
10. Inscrita la escisión en el Registro Mercantil, operará entre las sociedades los efectos propios de la escisión y frente a terceros la transferencia en bloque de los activos, pasivos y cuentas patrimoniales de la Sociedad Escidente a la Sociedad beneficiaria, sin perjuicio de lo previsto en materia contable. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión, la Sociedad beneficiaria asumirá las obligaciones que le correspondan de acuerdo con la escisión y adquirirá los derechos y privilegios inherentes a la parte patrimonial que se le transferirá.
11. Que, para efectos contables, los activos y el patrimonio se trasladarán a la sociedad beneficiaria por sus valores en libros. Los suscritos Representantes Legales y Revisor Fiscal, con la firma que hacen en el original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la escisión aprobada.

**Juliana Marcela Lizarazo Amado**  
C.C.63.537.094  
Representante Legal  
**REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S.**

**Maria Elena Olmos Rosales**  
C.C. 22.523.362  
Representante Legal  
**ARAR FINANCIERA S.A.S.**

**Ana Patricia Caycedo Garcia**  
C.C.63.484.396 y Mat. 118631  
Revisor Fiscal  
**REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S.**

**Mary Alejandra Mendoza Jaimes**  
C.C. 1.098.674.661 y Mat. 164099-T  
Revisor Fiscal  
**ARAR FINANCIERA S.A.S.**